



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de los créditos de la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva, aprobada por Resolución de 9 de agosto de 2023. (2023064133)

BDNS(Identif.): 715998

BDNS(Identif.): 715999

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 177 de 14 de septiembre de 2023, Extracto de la Resolución de 9 de agosto de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con los códigos de identificación: 715998 y 715999.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 23 de noviembre de 2023, se procede al anuncio de la modificación de la distribución de los créditos previstos en el apartado cuarto del citado extracto y del resuelvo undécimo de la Resolución de 9 de agosto de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva, quedando fijado el importe de la convocatoria en 5.000.000 euros, con fuente de financiación



de transferencias del Estado, con el siguiente desglose según aplicaciones presupuestarias, ejercicios y la actividad económica de la entidad beneficiaria, diferenciando aquellas que se dedican a la actividad agrícola:

— Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 TE24001001 20230356.-

CONTRATACION ALUMNOS ESCUELAS PROF TE-EM

2023:

a) Empresas no agrícolas: 1.450.000,00 euros.

b) Empresas agrícolas: 50.000,00 euros.

2024:

a) Empresas no agrícolas: 1.150.000,00 euros.

b) Empresas agrícolas: 100.000,00 euros.

— Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 TE24007003 20230357.-

CONTRAT. JÓVENES E. PROFES TE-PIE

2023:

a) Empresas no agrícolas: 2.250.000,00 euros.

b) Empresas agrícolas: 0,00 euros.

Mérida, 24 de noviembre de 2023.

El Secretario General del SEXPE,
PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023
(DOE núm. 180, de 19 de septiembre),
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •